



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2470** de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: “Nuevos creadores” para la producción de unitario de no ficción y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- 5 AGO 2019

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N°1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 1893 del 21 de junio de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *““Nuevos creadores” para la producción de unitario de no ficción”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>““Nuevos creadores” para la producción de unitario de no ficción”</i>	Comunicaciones	Boris Abaunza Quejada	C.C. 79.941.781	Bogotá, D.C.
		Claudia Patricia Bautista Arias	C.C. 52.261.117	Bogotá, D.C.
		Germán Alberto Ramírez Gómez	C.C. 79.654.246	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiséis (26) de julio de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *““Nuevos creadores” para la producción de unitario de no ficción”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3476	Persona Natural	Agustín Patiño Orozco	C.C. 1.037.616.975	Venezuela en la casa.	\$37.500.000 Nota: el valor incluye el IVA
3479	Persona Natural	Angie Xiomara Bernal Salazar	C.C. 1.026.567.831	Ser youtuber no es cuestión de fama.	\$37.500.000 Nota: el valor incluye el IVA

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: “Nuevos creadores” para la producción de unitario de no ficción y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

3484	Persona Natural	Diego Fernando Rodríguez Ojeda	C.C. 1.093.764.690	Los secretos del caimán blanco del apaporis.	\$37.500.000 Nota: el valor incluye el IVA
------	-----------------	---------------------------------------	-----------------------	--	---

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3478	Persona Natural	Greg Johan Méndez López	C.C. 1.102.844.202	Ciudad Perdida.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria ““Nuevos creadores” para la producción de unitario de no ficción” se atenderán con cargo al Convenio Interadministrativo No. 2909 de 2016 y su Acuerdo Especifico No. 3 del 19 de marzo de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria ““Nuevos creadores” para la producción de unitario de no ficción”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria ““Nuevos creadores” para la producción de unitario de no ficción” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3476	Persona Natural	Agustín Patiño Orozco	C.C. 1.037.616.975	Venezuela en la casa.	\$37.500.000 Nota: el valor incluye el IVA
3479	Persona Natural	Angie Xiomara Bernal Salazar	C.C. 1.026.567.831	Ser youtuber no es cuestión de fama.	\$37.500.000 Nota: el valor incluye el IVA
3484	Persona Natural	Diego Fernando Rodríguez Ojeda	C.C. 1.093.764.690	Los secretos del caimán blanco del apaporis.	\$37.500.000 Nota: el valor incluye el IVA

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto del contrato para la producción del documental unitario, se realizará de la siguiente forma:

- El 40% previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato con Radio y Televisión Nacional de Colombia – RTVC, contra entrega de la propuesta creativa y diseño de producción de la propuesta seleccionada.
- El 50% previa entrega y aprobación de los siguientes materiales al Ministerio de Cultura y Señal Colombia:
 - ✓ Directorio de equipo.
 - ✓ Formulación del proyecto ajustado.
 - ✓ Guion ajustado.
 - ✓ Ficha de investigación.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: “Nuevos creadores” para la producción de unitario de no ficción y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- ✓ Estrategia de producción.
 - ✓ Diseño de producción.
 - a) Configuración del equipo humano.
 - b) Cronograma por días, con fechas.
 - ✓ Presupuesto.
- El 10% restante previa entrega final y aprobación del unitario por parte del Ministerio de Cultura y Señal Colombia. Esta entrega debe realizarse en los siguientes soportes:
 - Tres (3) discos duros externos, configurados en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contengan:
 - ✓ Máster HD sin cortes: Una (1) película del unitario, resolución 1920 x 1080i, self-contained en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid.
 - ✓ Programa en datos .mp4, códec H264, con resolución de 1920 x 1080, sin cortes, sonido estéreo, sin barras, sin menú, sin claqueta.
 - ✓ Promoselectreel (selección de tres [3] a cinco [5] minutos de las mejores imágenes del unitario).
 - ✓ Paquete gráfico (artes editables y logos).
 - ✓ Ficha del unitario.
 - ✓ Manual de uso de marca final (si aplica).
 - ✓ Reseña / perfiles personajes principales.
 - ✓ Transcripción de los contenidos del unitario (con time code del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion).
 - ✓ Música original (toda la música producida para el unitario). Debe ser entregada en mp3, en un bit rate mínimo de 128 kbps, y en .wav o .aif, 44,1 khz, 16 bits, estéreo).
 - ✓ Lista de música.
 - ✓ Subcarpeta: fotogramas, detrás de cámara y foto fija (si aplica) generales y de personajes.
 - ✓ Evaluación de procesos y resultados.
 - ✓ Copias y originales (si aplica) de los documentos solicitados en la carpeta de derechos, impresos. (Todas las cesiones de derechos y autorizaciones sobre entrevistas, uso de locación, música, equipo, material de archivo, etc.).
 - ✓ Una (1) cinta LTO virgen.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos a RTVC- Señal Colombia:

1. Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública como persona natural (Se descarga de la página web de la Función Pública).
2. Certificados de estudios y experiencia en proyectos (mínimo tres [3], que no sean contratos).
3. Libreta militar (hombres).
4. Declaración de bienes y rentas. (Se descarga de la página web de la Función Pública).
5. RUT actualizado.
6. Copia Cédula de ciudadanía
7. Tarjeta profesional (si aplica)
8. Certificado del Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. (Se descarga de la página web de la Procuraduría General de la Nación).

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: “Nuevos creadores” para la producción de unitario de no ficción y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

9. Certificado de no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. (Se descarga de la página web de la Contraloría General de la República).
10. Certificado de antecedente judicial. (Se descarga de la página web de la Policía Nacional).
11. Certificado de medidas correctivas (se descarga de la página de la Policía Nacional).
12. Certificación que acredita la afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones como independiente.
13. Certificación bancaria actualizada.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *““Nuevos creadores” para la producción de unitario de no ficción”*, se atenderán con cargo al Convenio Interadministrativo No. 2909 de 2016 y su Acuerdo Especifico No. 3 del 19 de marzo de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *““Nuevos creadores” para la producción de unitario de no ficción”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3478	Persona Natural	Greg Johan Méndez López	C.C. 1.102.844.202	Ciudad Perdida.

ARTÍCULO SEXTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo quinto de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *““Nuevos creadores” para la producción de unitario de no ficción”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *““Nuevos creadores” para la producción de unitario de no ficción”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Realizar de acuerdo con el cronograma propuesto en el proyecto, el producto audiovisual que será evaluado por el Ministerio de Cultura y Señal Colombia.
- Entregar los siguientes materiales:
 - Propuesta creativa y diseño de producción de la propuesta escogida.
 - Directorio de equipo.
 - Formulación del proyecto ajustado.
 - Guion ajustado.
 - Ficha de investigación.
 - Estrategia de producción.
 - Diseño de producción.
 - Configuración del equipo humano.
 - Cronograma por días, con fechas.
 - Presupuesto.
 - Tres (3) discos duros externos, configurados en sistema de archivos ExFAT, con

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: “Nuevos creadores” para la producción de unitario de no ficción y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

puertos USB 3.0, que contengan:

- Máster HD sin cortes: Una (1) película del unitario, resolución 1920 x 1080i, self-contained en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid.
 - Programa en datos .mp4, códec H264, con resolución de 1920 x 1080, sin cortes, sonido estéreo, sin barras, sin menú, sin claqueta.
 - Promoselectreel (selección de tres [3] a cinco [5] minutos de las mejores imágenes del unitario).
 - Paquete gráfico (artes editables y logos).
 - Ficha del unitario.
 - Manual de uso de marca final (si aplica).
 - Reseña / perfiles personajes principales.
 - Transcripción de los contenidos del unitario (con time code del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion).
 - Música original (toda la música producida para el unitario). Debe ser entregada en mp3, en un bit rate mínimo de 128 kbps, y en .wav o .aif, 44,1 khz, 16 bits, estéreo).
 - Lista de música.
 - Subcarpeta: fotogramas, detrás de cámara y foto fija (si aplica) generales y de personajes.
 - Evaluación de procesos y resultados.
 - Copias y originales (si aplica) de los documentos solicitados en la carpeta de derechos, impresos. (Todas las cesiones de derechos y autorizaciones sobre entrevistas, uso de locación, música, equipo, material de archivo etc.).
 - Una (1) cinta LTO virgen.
- Incluir los siguientes créditos en el unitario finalizado: **“Este proyecto fue seleccionado en la Convocatoria Señal Colombia - Ministerio de Cultura “Nuevos creadores” para la producción de unitario de no ficción”** y los logos del Gobierno Nacional y del canal Señal Colombia.

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- 5 AGO 2019

Dado en Bogotá D.C., a los

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: RR, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: [Signature], Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: [Signature], Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

"Nuevos creadores" para la producción de unitario de no ficción – 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio del 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 7 proyectos participantes en la convocatoria ***"Nuevos creadores" para la producción de unitario de no ficción*** (, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 3476

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Venezuela en la casa.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Agustín Patiño Orozco.

Número de NIT ó CC (si aplica): 1.037.616.975

Cuantía: Treinta y siete millones quinientos mil pesos (\$37.500.000)

Concepto: Es un proyecto pertinente en la medida que plantea una problemática contemporánea a nivel latinoamericano, son interesantes su abordaje, la narrativa y el tratamiento. El tratamiento, la narración, el universo y la estética, tal como están planteados, son coherentes con la audiencia objetivo elegida y estudiada, pero también garantizan que otras personas se interesen en la historia de estos bailarines venezolanos en Medellín. Es bastante claro el conocimiento de la audiencia objetivo, sus intereses y la manera de engancharla. La estructura narrativa es clara y permite identificar tres actos compuestos por secuencias que tienen buenos hilos conductores y que, evidentemente, conducen a un clímax. Tiene los ingredientes necesarios para convertirse en una propuesta narrativa y audiovisual interesante: personajes con deseos por alcanzar, que deben sortear obstáculos propios del ser migrantes, enmarcados en el mundo de la danza y la cultura juvenil. El proyecto presenta avances interesantes en la investigación y la pre producción que permitirían que la producción se desarrolle sin inconvenientes.

Los jurados recomiendan: Aproximarse un poco más al tipo de estética que manejan los mejores exponentes de este género musical en sus videoclips para incorporarla como parte del código visual del documental y ser coherentes con la importancia del videoclip como guía del proyecto

GANADOR

Rad. Número: 3479

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Ser youtuber no es cuestión de fama.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Angie Xiomara Bernal Salazar

Número de NIT ó CC (si aplica): 1.026.567.831

Cuantía: Treinta y siete millones quinientos mil pesos (\$37.500.000)

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Concepto: esta propuesta parte de una reflexión personal sobre el oficio audiovisual y el trabajo previo con los personajes es evidente, hay confianza, existe la posibilidad de penetrar en sus vidas y contar una buena historia. Es una propuesta que se arriesga a hibridar géneros para potenciar un tema que resulta atractivo y se conecta con la audiencia objetivo de esta convocatoria. **Presenta una estructura con posibilidades de hacer un contenido interesante, la cual mezcla varios formatos, y esto puede darle dinamismo al documental.**

Los jurados recomiendan:

- Definir género y formato con mayor precisión, para establecer límites claros (en términos estéticos y narrativos), entre los segmentos que corresponden al trabajo de los protagonistas y la narración de los realizadores.
- Es importante replantear la estructura narrativa para introducir el conflicto al inicio de la narración, de forma que todos los actos lo desarrollen y avancen, hasta llegar a una conclusión o clímax.

GANADOR

Rad. Número: 3484

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Los secretos del caimán blanco del apaporis.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Diego Fernando Rodríguez Ojeda

Número de NIT ó CC (si aplica): 1.093.764.690

Cuantía: Treinta y siete millones quinientos mil pesos (\$37.500.000)

Concepto: El proyecto presenta una historia con fortalezas narrativas y un tema interesante que puede generar enganche en la audiencia. La historia de esta especie de caimán es importante y relevante para Colombia, y es parte de su patrimonio inmaterial. La historia, la estructura narrativa y el guión presentados desarrollan una idea específica de lo que el director espera conseguir en la producción, y permiten hacerse una imagen clara del producto audiovisual resultante. La propuesta estética es similar a otros productos de su género y, aunque es sólida, no presenta elementos innovadores desde lo audiovisual.

Los jurados recomiendan:

- Incluir mayor presencia de ciudad en el documental.
- Aproximar la propuesta estética y los recursos narrativos a las audiencias que describe la convocatoria, se espera un aporte desde las nuevas miradas y narrativas en esta convocatoria

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Los jurados designan como

SUPLENTE CON MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 3478

Tipo de participante: Persona Natural

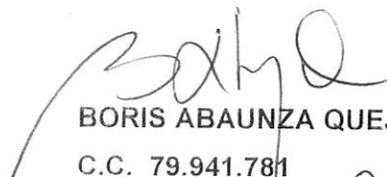
Título del proyecto: Ciudad Perdida.

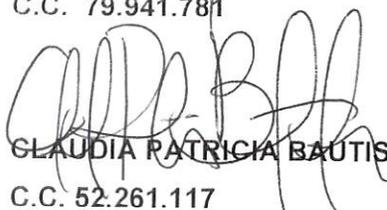
Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Greg Johan Méndez López

Número de NIT ó CC (si aplica): 1.102.844.202

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio del 2019 los suscritos miembros del jurado.


BORIS ABAUNZA QUEJADA
 C.C. 79.941.781


GLAUDIA PATRICIA BAUTISTA ARIAS
 C.C. 52.261.117


GERMÁN ALBERTO RAMÍREZ GÓMEZ
 C.C 79.654.246